



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2019
JORNADA: SEXTA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	14.07.19
SUPERFICIE	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.4 (Buena)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	

COMISARIOS:	Secretario:	
		D.JOANES ALKORTA AMUNARRIZ
		D.IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D.FERNANDO MUÑOZ NUÑEZ
		D.RAFael FRANCO MUGICA
JUEZ DE PESO:		D.ANDER SUESCUN OCHADORENA
JUEZ DE SALIDA:		D.OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D.UNAI ARANZADI

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	GUILLERMO MURGIA PUJOL

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRER A:	ASOCIACION DE LA PRENSA GUIPUZCOANA (D)	Orden :	1 ^a
-----------	--	------------	----------------

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

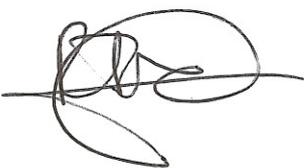
CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en colocaciones.
Distancia: 2.200 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.24.37	RESULTADOS								
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	
N.º mantilla	1	3	9	2	5	7	4	8	6	
DISTANCIAS		3 3/4	1/4	4 3/4	3 1/4	5 3/4	10 1/2	4 3/4	Lejos	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza al caballo BERTUCHI a acudir acompañado a cajones. Todo ello en virtud de los artículos 142.1.III. Estos comisarios llaman a declarar al jockey F. JIMENEZ a fin de explicar el desempeño del caballo THAMARO DU GUERN. Declara: "el caballo iba con serios problemas de respiración. Todo el recorrido roncando y hoy no le han atado la lengua. A la salida de bugatti he decidido no apretarle porque el caballo no podía más y no tenía la más mínima opción. También considero que no es un caballo de 2200 y si de 1600". Estos comisarios confirman que corren con la lengua atada los caballos GRANACCI(FR), GALERNA(FR), HADEIA CAPE(IRL) y JAFER(GB). El preparador J. LOPEZ declara inexacta la carrera del caballo BERTUCHI al haber vuelto después de la carrera con una importante cojera.






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	NOTICIAS DE GIPUZKOA (D)	Orden:	2 ^a
-----------------	---------------------------------	---------------	----------------

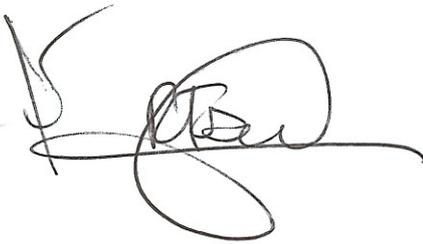
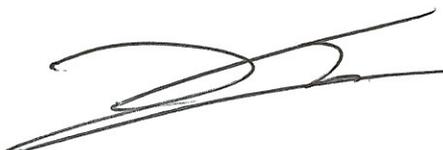
PREMIOS	
6.000	Para el Ganador
2.400	Para el Segundo
1.200	Para el Tercero
600	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido.
Distancia: 1.300 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.19.52	RESULTADOS										
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	
N.º mantilla	8	2	11	1	5	4	6	3	9	7	10	
DISTANCIAS		2 3/4	1 1/2	1 1/2	1/4	1 1/4	1 3/4	2 3/4	3/4	7 1/4	1	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza a los potros MARRERO, ROYAL DANCER (GER) y METALLICA STAR(FR) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope. Se autoriza al jockey R. SOUSA a portar medio kilo mas sobre el peso oficial. Se le sanciona con 50 euros. Todo ello en virtud del artículo 135 del código de carreras de galope. El jinete M. LAURON presenta reclamación contra el jinete R. RAMOS por presuntas interferencias en la recta final del segundo sobre el primero. Revisado el video de control se procede a tomar declaración. Comparece el jockey M. LAURON que declara: "el potro de mi izquierda viene venciénndose, poco a poco, hacia mi llegando a molestarne e impidiéndome poder haber acabado en cuarto lugar".

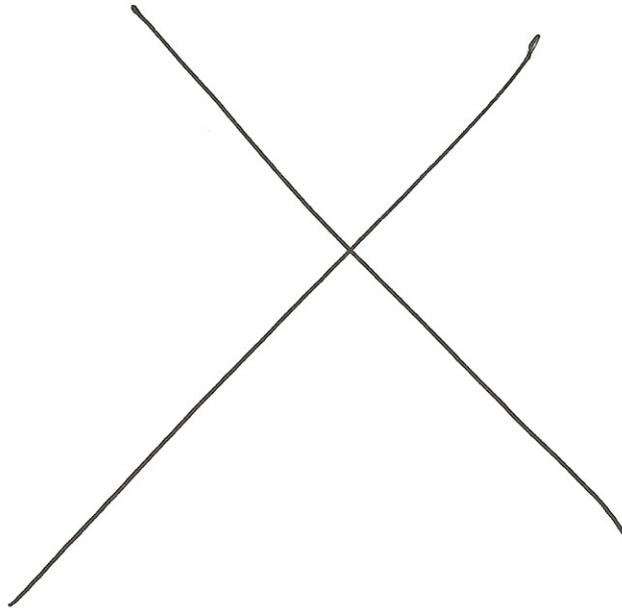
**ACTA DE LAS CARRERAS
COMISARIO DE CARRERAS**

Comparece el jockey R. RAMOS que declara: **"reconozco que mi potro viene flotando un poco y de forma leve, todo ello debido a su inexperiencia. También el potro de su derecha se mueve hacia dentro."**

Estos comisarios consideran que no esta presente ninguna de la casuística recogida en los artículos 151.I y 151. II. respecto a distanciamientos y/o sanciones disciplinarias.

Se acuerda del mismo modo devolver la cantidad depositada para reclamar al jockey M. LAURON.

- Estos comisarios confirman que corren con la lengua atada los caballos números 2-3-4-5-11.



Página 4 de 12

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	JOYERIA AYERDI (HANDICAP DIVIDIDO 2ª PARTE)	Orden:	3ª
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.600 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.38.36	RESULTADOS										
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
N.º mantilla	2	4	1	11	6	7	10	3	5	9	12	8
DISTANCIAS		3/4	1 1/4	Cab.	3/4	3/4	7 3/4	3 1/4	2 1/4	5 1/2	3/4	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> En función de lo establecido en el código de carreras, el juez de llegada, Sr. ARANZADI U., se inhiere de sus funciones para esta tercera carrera. Se autoriza al caballo STYLBONS (FR) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope. Se autoriza al castrado IRON ROCK (IRE) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud de los artículos 142.1. II. Se acuerda sancionar al jockey V.M. VALENZUELA con 150 euros por uso abusivo del látigo (primera reincidencia/7 fustazos). Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope. Estos comisarios confirman que corren con la lengua atada los caballos números 2-3-5-6-8-10 y 11

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	GARDA (HANDICAP DIVIDIDO 1ª PARTE)	Orden:	4ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.600 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
11	CAPLA ROCK (IRE)	Inflamación menudillo EAD	Se autoriza

Tiempo Invertido	1.37.61	RESULTADOS									
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
N.º mantilla	9	5	12	4	3	7	10	6	1	2	8
DISTANCIAS		1/2	2	1/2	1 1/2	1/4	3 1/4	1/2	Nariz	1/2	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza la retirada de la yegua CAPLA ROCK (IRE) por presentar inflamación menudillo extremidad anterior derecha. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 8 días. Todo ello en virtud del artículo 118.I.IV del código de carreras de galope. Se autoriza al caballo DOSNUEVEUNO (FR) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud de los artículos 142.1. II. Se autoriza al caballo HOLLKO (FR) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud de los artículos 142.1. II. Se acuerda sancionar a la joven jockey C. HAZEN con 100 euros por uso abusivo del látigo (primera infracción/7 fustazos). Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

	<ul style="list-style-type: none">• Estos comisarios llaman a declarar al jockey V.M. VALENZUELA para preguntarle por el desempeño del caballo LUCKY LAWYER(FR). Este declara: “es un caballo viejo que corrió el domingo pasado y hoy desde la salida se ha desentendido y no ha querido hacer nada. Ha corrido demasiado seguido”.• Estos comisarios llaman también a declarar al preparador del caballo LUCKY LAWYER(FR), Sr. J. CALDERON, que refrenda la opinión emitida por el jockey y añade “que no tenía que haber corrido tan seguido, aunque creían que era una carrera asequible”.• Estos comisarios confirman que corren con la lengua atada los caballos números 2-7 y 8.• Se autoriza al caballo BAROJA (FR) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.
--	--

A series of handwritten signatures in blue and black ink, including a blue signature on the left and several black signatures of varying styles.

A large handwritten 'X' mark drawn in black ink, consisting of two intersecting diagonal lines.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	DONOSTIA – SAN SEBASTIAN TURISMOA (Yeguas) (Categoría C)	Orden:	5 ^a
-----------------	---	--------	----------------

PREMIOS	
9.000	Para el Ganador
3.600	Para el Segundo
1.800	Para el Tercero
900	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 58,5 kilos. Recargos por premios obtenidos desde el 1 de julio de 2018: 1,5 kilos a las ganadoras de un premio de 9.000 euros y 3 kilos a las ganadoras de un premio de 15.000 euros.
Distancia: 2.000 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.04.34	RESULTADOS							
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	
N.º mantilla	3	5	8	6	4	1	2	7	
DISTANCIAS		Cuello	1 3/4	3 1/4	3/4	Cabeza	9	3/4	

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza a la yegua CUNDINAMARCA(FR) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud de los artículos 142.1. II. Se autoriza a la yegua FUENTEESTEIS(FR) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud de los artículos 142.1. II. Estos comisarios confirman que corre con la lengua atada la yegua CUNDINAMARCA(FR). El preparador Sr.F. PEREZ que declara inexacta la actuación de la yegua ALEJANDRIA debido al estado duro de la pista.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	HIPODROMO DE BIARRITZ (HANDICAP DIVIDIDO 3ª PARTE)	Orden:	6ª
-----------------	---	---------------	-----------

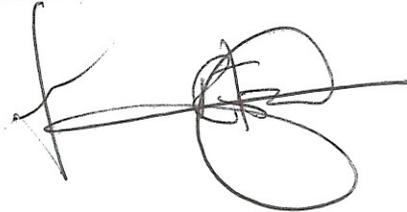
PREMIOS	
3.500	Para el Ganador
1.400	Para el Segundo
700	Para el Tercero
350	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.600 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.39.44	RESULTADOS											
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	
N.º mantilla	7	10	8	9	4	6	3	12	11	2	5	1	
DISTANCIAS		4 1/2	3/4	1/2	1	3	3/4	1 3/4	1 1/2	1 1/4	2 1/4	Lejos	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza al caballo KIRIKKALE (FR) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock y acudir acompañado a cajones. Todo ello en virtud de los artículos 142.1.II y 142.1.III del código de carreras de galope. Estos comisarios confirman que corren con la lengua atada los caballos números 1,2,3,6,10 y 12. Estos comisarios abren investigación de oficio sobre posibles irregularidades en la recta de llegada. Visionadas las imágenes se toma declaración, en primer lugar, al jockey R. SOUSA que declara: "hubiera hecho segundo igual y se que el jinete F. ALVARADO estaba intentando rectificar la línea de su caballo para no molestarme, pero casi me ha cerrado del todo".

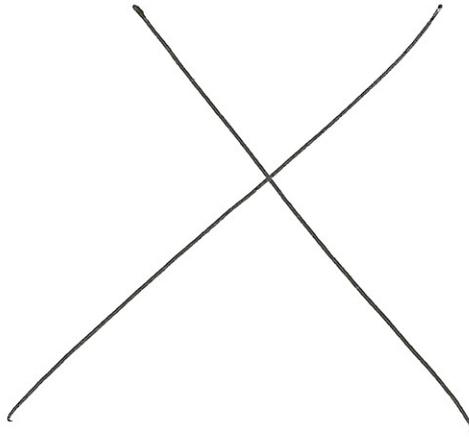







ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

	<p>Se toma declaración al jockey V. JANACEK que declara: "el caballo de F. ALVARADO se cruza sobre mi yegua cortándole la acción. Mi yegua es cobarde de por si y una vez sufrida la molestia se ha acobardado del todo y ha empezado a galopar con la cabeza alta, aunque no se si hubiera quedado cuarta sin ese incidente".</p> <p>Se toma declaración al jockey F. ALVARADO que declara: "reconozco el movimiento, pero intento por todos los medios que el caballo no se mueva y no lo consigo hasta que al final he podido hacerlo".</p> <p>Estos comisarios acuerdan aplicar lo recogido en el artículo 151.II y sancionar al jockey F. ALVARADO con 150 euros por cambio de línea en la recta de llegada.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se acuerda sancionar al jockey F. ALVARADO con 100 euros por uso abusivo del látigo (primera infracción/8 fustazos). Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope.
--	--



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> En cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.III, apartados 1 y 2, y en el anexo 17 del Código de Carreras de Galope, se ha procedido al sorteo para determinar los jinetes participantes en la jornada que debían someterse a los análisis de control de alcohol, resultando designados los jockeys C.A. LOAIZA, N. GARCIA y N. DE JULIAN. En el sorteo para determinar el jinete que debía someterse al control de sustancias en saliva, ha resultado designado el jockey J. GELABERT. Todos los resultados han sido negativos. Se autoriza al preparador Sr.T. MARTINS a realizar un galope público de entrenamiento a la finalización de las carreras. Se autoriza al preparador C. DELCHER a realizar un galope público de entrenamiento a la finalización de las carreras. Se acuerda apercibir al jockey V. JANACEK para que en futuras ocasiones mantenga el orden en los espacios reservados. Todo ello relacionado con las situaciones acontecidas el pasado día 7 de julio en el hipódromo de San Sebastián. Todo ello en virtud del artículo 178 del código de carreras de galope.
--------------------	---

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N.º 1 GRANACCI (FR).
2ª CARRERA:	Nº 8 GUERREIRA (GB).
3ª CARRERA:	Nº 2 ARPANI (FR).
4ª CARRERA:	N.º 9 GRACES SECRET (GB) Y N.º BESSIE WARFIELD(GB) como designada.
5ª CARRERA:	N.º 3 BLUE MARTINI (FR)
6ª CARRERA:	N.º 7 DUENDECILLO.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

INCIDENCIAS S.V.O.:

- A instancias del S.V.O se acuerda imponer una multa de 100 euros al preparador Sr. A. IMAZ B. por incumplimiento del calendario de vacunación de la influenza más tétanos del caballo STYLBONS (FR). Todo ello en virtud de lo establecido en el anexo 15.III del código de carreras de galope.
- A instancias del S.V.O se acuerda imponer una multa de 100 euros al preparador Sr. H. OLIVEIRA por incumplimiento del calendario de vacunación de influenza del caballo SANDY DUKE(FR)5. Todo ello en virtud de lo establecido en el anexo 15.III del código de carreras de galope.

